



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-313-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF. ACTA 009-O-2020 FW: 41911 FECHA: 18 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles 4 de noviembre de 2020, acogiendo el contenido del Acta 009-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, en la presente sesión de Concejo, la señorita concejala María José López Cobo, solicita se corrija la palabra “siete” por “siente” en la quinta línea de su intervención del tercer párrafo de la página 4 de la referida Acta, requerimiento que es aceptado;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 009-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de marzo de 2020, con la observación de la señorita concejala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-313-2020

Hoja 2

María José López Cobo, constante en los considerandos de la presente resolución.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Abg. Tania López

Archivo de Concejo

RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-11-11